



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARÍA GENERAL
MMFR/mr

DOÑA MARTA M. FUERTES RODRÍGUEZ,

VICESECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EN
FUNCIONES DE SECRETARÍA,

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día catorce de febrero de dos mil veinticinco aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

18.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LAS AMPAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL, ASÍ COMO DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y BACHILLERATO DE LA CIUDAD DE LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUFRAGAR GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Educación, Cultura y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Educación, Turismo e Igualdad, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12 de febrero de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta unidad tramitadora ha iniciado expediente de gasto correspondiente a la CONVOCATORIA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE SUBVENCIONES PARA AMPAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL Y DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y BACHILLERATO DE LA CIUDAD DE LEÓN PARA EL AÑO 2025.

El expediente tramitado consta de:

1. Providencia de inicio suscrita por la concejala delegada de Educación, Turismo e Igualdad.
2. Documento contable RC 220250000535, por el importe de 40 000 €.
3. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de Educación aprobado por la Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2025.
4. Informe jurídico con propuesta de resolución emitido por la técnica del departamento.

INFORME JURÍDICO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS) DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL Y DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y BACHILLERATO DE LA CIUDAD DE LEÓN PARA EL AÑO 2025.

FECHA DE FIRMA: 14/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 3E109BE96DD8ABCF755ECD1498B43825BEAE95FF
2971133DF7C4F096F56ADBDBDE20FFCB0A579A1

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
Vicente Canuria Alenza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2674358E98B341F4698

La Sección de Educación del Ayuntamiento de León, es consciente de la conveniencia de mantener las actividades y sedes de las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros de enseñanza (AMPAS), dentro del municipio de León para el año 2025 por entender que la labor que desarrollan sirve de complemento en los procesos formativos de los escolares leoneses, tal y como se desarrolla ampliamente en el Plan Estratégico elaborado por la Sección de Educación en el que se exponen los objetivos y efectos que con estas subvenciones se pretenden conseguir, teniendo en cuenta que en los últimos años se han visto interrumpidas, reanudándose en el presente ejercicio, con lo que queda cumplida la exigencia del artículo 8 de la Ley de Subvenciones, de determinación de un Plan Estratégico como un instrumento de planificación de la política pública que inspira la concesión de subvenciones, tal y como aparece previsto en el apartado 2.,b) del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Subvenciones.

Las corporaciones locales pueden conceder subvenciones, consistentes en la transferencia de recursos dinerarios para promover actividades de utilidad pública o interés social, siendo de aplicación lo previsto en las Base 40 de las de Ejecución del Presupuesto para 2025. En lo no previsto será de aplicación lo regulado en la citada Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento de Subvenciones nº 887/2006 de 21 de Julio, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León (B.O.P. 18 de Diciembre de 2012).

El montante económico máximo a otorgar asciende a 40 000 €, existiendo crédito suficiente y adecuado en el presupuesto vigente, aplicación 11.32400.48006.

La convocatoria financia tanto realización de actividades como mantenimiento y gastos de funcionamiento.

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva, de tal manera que obtendrán subvención todos los solicitantes que cumplan con las condiciones de la convocatoria, determinándose la cuantía en función de las solicitudes presentadas y la dotación económica presupuestada.

La convocatoria de estas subvenciones cumple con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación y transparencia que se establecen como básicos en el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y las mismas se ajustan en lo esencial a las disposiciones y requisitos establecidos en las normas de aplicación señaladas.

La Ley General de Subvenciones establece dentro del procedimiento de concesión de subvenciones la necesidad de aprobar previamente el gasto (artículo 34) y la convocatoria que ha de reunir los requisitos del artículo 17.3, para a continuación iniciar el procedimiento de concesión del artículo 22.1.

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de León una vez que se encuentren aprobadas por el órgano competente, abriéndose a partir de dicha publicación el plazo de presentación de solicitudes (artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 y 18 de LS).

El órgano competente para la aprobación del expediente es la Junta de Gobierno Local, conforme la delegación de competencias aprobada mediante Decreto del Alcalde de 14 de julio de 2023 para la aprobación de la convocatoria de subvenciones, así como para la aprobación del gasto correspondiente.

Es por ello que **se emite informe jurídico favorable de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) de**



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

colegios públicos de Infantil, Primaria y Especial y de los institutos públicos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato de la ciudad de León, para el año 2025, por cuanto en dicho expediente se cumplen los requisitos de competencia del órgano al que se propone su aprobación, existe crédito adecuado y suficiente para atender las subvenciones, el procedimiento sigue la tramitación exigida por las normas de aplicación, condicionado a la emisión de informe de fiscalización favorable previamente a la aprobación de gasto.

Por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, conforme la delegación de competencias aprobada mediante Decreto del Alcalde de 14 de julio de 2023, la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones para las AMPAS de colegios públicos de Infantil, Primaria y Especial y de los institutos públicos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato de la ciudad de León, para el ejercicio 2025, en régimen de concurrencia no competitiva.

2.- Aprobar la autorización de gasto de 40 000 € para atender la convocatoria pública de subvenciones para las AMPAS de colegios públicos de Infantil, Primaria y Especial y de los institutos públicos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato de la ciudad de León, 2025, con aplicación a la partida presupuestaria siguiente: orgánico 11, programa 32400, económica 48006, del presupuesto para el ejercicio 2025. RC 220250000535.

3.- Disponer la publicación de la citada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León así como en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de León.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León, en su Casa Consistorial.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

NOMBRE:
Marta María Fuertes Rodríguez
Vicente Canuria Alenza

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

FECHA DE FIRMA:
14/02/2025
14/02/2025

HASH DEL CERTIFICADO:
3E109BE96D8B8CF755ECD1498B43825BAE95FF
2971133DF7C4F098F56A8BDBDBE2E0FCB0A579A1

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2674358E98B341F4698